



SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUGIA **CAPITULO DE CIRUGIA TORACICA**

I. QUE ES LA RECERTIFICACION?

1. Proceso voluntario para la formación permanente de profesionales médicos, a través de un programa de actividades de Educación Médica Continua (EMC), programadas por las Sociedades Científicas de las respectivas especialidades, entidades formadoras, u otras actividades de la práctica profesional, que puedan generar entrenamiento.
2. Evaluación hecha por pares.
3. Evaluación del grado de competencia profesional para realizar acciones médicas propias de cada especialidad, acorde con los progresos científicos.
4. Autoexigencia del médico que tiene como fin demostrar a la comunidad profesional, su competencia e idoneidad.
5. Calificación de excelencia.

II. OBJETIVO

1. Contribuir a mejorar el sistema de atención médica.
2. Estimular la formación permanente de los profesionales.
3. Acompañamiento de una oferta educativa fomentada por las Sociedades Científicas y entidades formadoras, que facilite a todos los profesionales la posibilidad de actualización.

III. INTERVALO

Cada 5 años.

IV. INSTITUCIONES RESPONSABLES

1. Comité de Recertificación de cada Sociedad Científica.
2. Consejo de Especialidades del Circulo Paraguayo de Médicos
3. Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Círculo Paraguayo de Médicos.
4. Dichas organizaciones coordinarán el proceso organizado y la oferta educacional.

V. CATEGORIZACIÓN Y PUNTUACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS VÁLIDAS PARA RECERTIFICACIÓN

1. Clasificación de actividades académicas:

- 1.a. Actividades Asistenciales.
- 1.b. Actividades Docentes.
- 1.c. Actividades de Investigación.
- 1.d. Actividades de Educación Médica Continua (EMC)
- 1.e. Premios académicos en el área de cirugía torácica.
- 1.f. Examen de Recertificación en Cirugía Torácica.

2. Categorización de las actividades de Educación Médica Continua (EMC).

- 2. a. Según la institución que organiza.
- 2. b. Según los disertantes.

En detalle se expone más abajo los items:

2.a. Según la institución que organiza.

CATEGORÍA 1:

Realización de actividades asistenciales y/o docentes en **Unidades Formadoras en Cirugía Torácica**, debidamente avaladas por el Capítulo de Cirugía Torácica, dependiente de la Sociedad Paraguaya de Cirugía.

CATEGORÍA 2:

Pertenecerán a esta categoría las actividades académicas organizadas por las Instituciones que no reúnen los requisitos expuestos para ser considerados como Categoría 1.

2.b. Categorización de las Actividades Académicas según los Disertantes:

El Tribunal de Certificación tendrá en cuenta para la categorización de las actividades académicas la formación académica y el prestigio científico del plantel docente que impartirá las actividades educativas.

En este sentido, serán considerados de **CATEGORÍA A**, cuando más del 75% de los disertantes son Profesores de Cirugía Torácica o Expertos reconocidos en el área (por su producción científica y/o actividad docente – asistencial) y **CATEGORÍA B**, cuando solo entre el 50% y 75% del plantel docente reúne los requisitos mencionados como disertantes de CATEGORÍA A.

En conclusión las actividades de EMC serán de las siguientes categorías:

Categoría 1 A (tendrá mayor puntaje)

Categoría 1 B

Categoría 2 A

Categoría 2 B (tendrá el menor puntaje)

3. Puntuación de las actividades de Educación Médica Continua (EMC)

Para obtener la Recertificación el interesado deberá alcanzar 150 puntos. En caso de alcanzar entre 100 y 149 puntos, el colega tiene dos opciones:

- a) Cumplir actividades de EMC que le permitan alcanzar los 150 puntos
- b) Solicitar por escrito la realización de un examen de evaluación para completar los 150 puntos.

3.1. Puntajes de cada actividad de EMC:

Se aclara que a cada actividad de EMC se atribuye un puntaje que es el máximo (y por tanto el de una actividad de Categoría 1 A) a partir del cual deben hacerse las puntuaciones para actividades de categoría inferior.

3.1.1. Por asistencia actividades de EMC:

3.1.1.1. Congresos de la SOPACI y/o Capitulo de Cirugía Torácica y/o Sociedades pares del extranjero: 12 puntos

3.1.1.2. Cursos o Jornadas Pre – certificación de la SOPACI (20 Hs.): 10 puntos

3.1.1.3. Cursos pre- congreso o intracongreso:

1 día de duración (5 hs.): hasta 6 puntos

2 días de duración (10hs): hasta 8 puntos

3.1.1.4. Jornadas de Actualización o Talleres:

En el país: 5 puntos

En el extranjero: 10 puntos

3.1.1.5. Cursos o Pasantías en el extranjero:

Duración 5 días a 1 mes: hasta 20 puntos

Duración de 1 mes a 6 meses: hasta 50 puntos

Duración de 6 meses a 1 año: hasta 75 puntos

3.1.1.6. Cursos de frecuencia semanal (hasta 24 semanas):

hasta 24 puntos (1 punto por semana)

3.1.2. Por actividades asistenciales:

Se conferirán puntajes a las actividades asistenciales realizadas en Instituciones con programas de formación en cirugía general y/o cirugía torácica reconocidas por el Tribunal de Certificación.

Jefe de Servicio (con participación documentada en actividades docentes y/o asistenciales):

10 puntos por año.

Miembros del Staff: 10 puntos por año.

3.1.3. Por actividades docentes individuales

3.1.3.1. Conferencista o Expositor: Nacionales: 7 puntos

Internacionales: 10 puntos.

3.1.3.2. Participación activa con exposición (ej. Mesa Redonda, Simposio, Panel):

Nacionales: 5 puntos

Internacionales: 7 puntos.

3.1.3.3. Participación como Coordinador o Presidente: Nacionales: 2 puntos

Internacionales: 3 puntos

3.1.4. Por actividades de investigación:

3.1.4.1. Trabajos libres presentados en Congresos: Nacionales: 3 puntos

Internacionales: 5 puntos

3.1.4.2. Publicaciones:

3.1.4.2.1. Revistas:

- Indexados en el Index Medicus: 12 puntos

- Indexadas en el Bireme (u otros Index Regionales): 8 puntos

- No indexadas: 4 puntos

3.1.4.2.2. Libros:

3.1.4.2.2.1. Libros de editoriales o tirada nacional

Autor Principal: hasta 40 puntos

Autor de capítulo del libro: hasta 10 puntos

3.1.4.2.2.2. Libros de editoriales internacionales o tirada internacional.

Autor Principal: hasta 50 puntos

Autor de capítulo del libro: hasta 15 puntos

3.1.4.2.2.3. Publicaciones en Memoria del Congreso: 3 puntos

3.1.5. Premios y Distinciones en el área de la Cirugía:

- Premio Nacionales: 10 puntos

- Premios Internacionales: 15 puntos

Examen de Recertificación:

Para tener derecho al postulante deberá alcanzar entre **100 y 149 puntos**.

Las condiciones de aprobación del examen serán definidas en base a lo resuelto por el Tribunal de Certificación del Capítulo de Cirugía Torácica, dependiente de la SOPACI.